

MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”



1. PRESENTACION

CORPORATIVOS con el propósito de prevenir y cumplir con la regulación vigente en Colombia, ha adoptado e implementado el presente manual del “Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)”; este riesgo de liquidez hace parte de la se tiene para financiar aumentos en sus activos y para atender oportunamente todas sus obligaciones sin incurrir en pérdidas inesperadas, esto consiste en la transformación plazos o vencimientos y los podeos traducir en la captación de depósitos a corto plazo y la colocación de préstamos o créditos a largo plazo con estos recursos, lo cual los hace especialmente vulnerables al riesgo de liquidez.

Con el fin de mitigar el riesgo de Liquidez, CORPORATIVOS cuenta con los elementos de continua ejecución y monitoreo de todas sus operaciones y procesos, los cuales permiten la reducción del error humano y tecnológico. De igual forma, una gestión eficaz del riesgo de liquidez permite garantizar a CORPORATIVOS la capacidad de fondos para responder a los flujos de su caja general y el cumplimiento de sus obligaciones de pago para con sus asociados; esto permite crear confianza y estabilidad.

El presente manual busca abarcar todos los objetivos generales como específicos de CORPORATIVOS, contiene los elementos técnicos que servirán como referencias para aplicar los procesos de identificación, medición, control y monitoreo para prever de forma oportuna el riesgo de liquidez SARL, todo esto con el fin de poder tomar acciones de mitigación o corrección ante la ocurrencia o hallazgos de eventos externos o internos que afecten la liquidez de CORPORATIVOS basados en las políticas y procedimientos establecidos y aprobados por los órganos de administración.

La metodología implementada para la medición busca calcular la exposición del Riesgo de Liquidez SARL, teniendo en cuenta la estructura, la naturaleza y el volumen de las operaciones que realiza CORPORATIVOS, con el objetivo de mitigar potencialmente las pérdidas provocadas por el riesgo de liquidez. Así mismo se toma el modelo IRL (Indicador de riesgo de liquidez) con el cual se busca promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo y buscar garantizar los suficientes activos líquidos para superar un episodio en particular.

Es importante destacar que al enfocar el Riesgo de Liquidez SARL dentro del sistema de administración de riesgos, permite optimizar los controles y estimular la identificación oportuna de las mejoras para los procesos de CORPORATIVOS.

El objetivo del presente manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL, es definir y establecer los siguientes elementos:

- Definiciones
- Políticas
- Estructura Organizacional
- Órganos de Control
- Plataforma Tecnológica
- Difusión y divulgación
- Etapas
- Plan de Capacitación

- Metodologías
- Procedimientos

- Documentación
- Lenguaje Común

CORPORATIVOS debe establecer las definiciones y directrices a integrar:

- Establecer los lineamientos y mecanismos para identificar, medir, controlar, monitorear, mitigación y comunicar los hallazgos del riesgo de liquidez.
- Proporcionar a los empleados o áreas involucradas, las funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo de liquidez.
- Definir el alcance de los componentes del sistema de administración del Riesgo de Liquidez.
- Definir las metodologías a utilizar para cuantificar el perfil de riesgo de liquidez y el nivel mínimo de activos líquidos.
- Establecer planes de contingencia que permitan atender de forma oportuna los posibles escenarios de estrés de liquidez.

El presente manual es constituido como medio de consulta presente y futura para todos los directivos y empleados de CORPORATIVOS el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación.

Para garantizar el cumplimiento del presente Manual, el Consejo de Administración, la Gerencia, el Revisor Fiscal y todos los funcionarios de CORPORATIVOS, deben tener en cuenta, entre otros, los siguientes postulados:

- Dar cumplimiento a lo establecido en las normas y demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria y demás entidades de control y vigilancia, en lo que respecta con el desarrollo e implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez SARL.
- Determinar las políticas de administración del riesgo SARL para CORPORATIVOS.
- Determinar las responsabilidades al interior de CORPORATIVOS de sus Empleados, órganos de administración, control y vigilancia, con relación al riesgo SARL.
- Identificar las principales fuentes del riesgo SARL para CORPORATIVOS.
- Establecer procedimientos para la medición del riesgo SARL, en términos de impacto y probabilidad de ocurrencia.
- Establecer procedimientos para monitoreo y control que se lleven a cabo en CORPORATIVOS, por la naturaleza misma de las prácticas controladas, especialmente por los Empleados que incluirán dentro de sus programas de evaluación la verificación de las actividades, procedimientos y prácticas de directivos y funcionarios definidas en el Manual.
- Con la puesta en marcha del Manual se contribuye al fortalecimiento del sector solidario, su imagen y reputación y en particular al aseguramiento de la confianza de los asociados y del público.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 4 de 34

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.2.- MARCO TEORICO

Con el propósito de facilitar una más clara comprensión y manejo unificado de los parámetros y procedimientos contenidos en el presente manual a continuación se presentan los términos, siglas o abreviaturas más usados:

Administradores: Son administradores, los administradores, el liquidador, el factor, los miembros de junta o consejo, directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detentan estas funciones.

Análisis de Riesgo: Uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.

Asociado Vinculado: Todas aquellas personas naturales o jurídicas que tienen una relación contractual verbal o escrita con CORPORATIVOS, cualquiera sea su naturaleza.

Autocontrol: Es la voluntad de los órganos de control y vigilancia para detectar, controlar y gestionar de manera eficiente y eficaz los riesgos a los que está expuesta CORPORATIVOS.

Cliente: Es toda persona natural o jurídica con la cual CORPORATIVOS establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto o servicio.

Consecuencia: El producto de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea esta una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia. Podría haber un rango de productos posibles asociados a un evento.

El control de riesgos: Es la parte de la administración que involucra implementar políticas, estándares, pérdidas de dinero, tiempo, mano de obra, interrupciones, problemas de relaciones, políticas e intangibles.

La evaluación de riesgos: Es el proceso que utilizaremos para determinar las prioridades de administración de riesgos comparando el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivos y otro criterio.

Evento: Es un incidente o situación, que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo particular.

Frecuencia: Una medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ocurre un evento en un tiempo dado (probabilidad).

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 5 de 34

Identificación de riesgos: El proceso de determinar qué puede suceder, por qué y cómo.

Monitoreo: Comprobar, supervisar, observar críticamente, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar cambios.

Reducción de riesgos: Aplicación de técnicas para reducir las probabilidades de una ocurrencia, consecuencias o ambas.

Riesgo Legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre CORPORATIVOS al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. También surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo Reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre CORPORATIVOS por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de CORPORATIVOS y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Perfil de Riesgo: Resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta CORPORATIVOS.

Factores de Riesgo: Es toda fuente generadora de eventos en las cuales se puede llegar a originar una pérdida cuantificable o no, por causa de riesgo SARL. Estos factores de riesgo se pueden dividir en factores de riesgo Internos y Externos.

Procesos: Son todo tipo de fallas relacionadas con el conjunto de actividades para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios, para satisfacer una necesidad. Por ejemplo, se tienen fallas relacionadas con la definición de políticas y procedimientos, estandarización, formalización, actualización y definición de procesos, definición de objetivos, límite y alcance de los procesos, segregación de funciones, definición de indicadores de gestión, actividades de mejoramiento y seguimiento.

Tecnología: Son todo tipo de fallas relacionadas con el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de CORPORATIVOS que incluye hardware, software y telecomunicaciones. Por ejemplo, fallas relacionadas con operaciones de tecnología de información, servicios y productos suministrados por terceros, administración de la seguridad de información, continuidad de las operaciones, adquisición, desarrollo e implementación de las aplicaciones e infraestructura tecnológica.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 6 de 34

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo Residual: Nivel resultante de riesgo después de aplicar los controles.

Plan de Contingencia: Conjunto de acciones y recursos para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso.

Manual de Riesgo SARL: Corresponde al documento que contiene todas las políticas, objetivos, estructura organizacional, estrategias, los procesos y procedimientos aplicables en el desarrollo, implementación y seguimiento del SARL.

Fuentes de Liquidez: Las principales fuentes de liquidez de CORPORATIVOS son los fondos reembolsables a sus asociados en forma de depósitos que pueden asumir diversas modalidades dentro de las que se destacan los aportes sociales, ahorros permanentes, depósitos a la vista y los depósitos a término los que se pueden documentar mediante la expedición de Certificados de Depósito a Término o mediante planes contractual.

Colocación de Recursos: Los recursos producto de los aportes de los asociados, préstamos bancarios y demás cuentas del patrimonio son aplicados de manera preferencial a operaciones activas de crédito para los asociados a CORPORATIVOS.

Inversiones: Corresponde a los recursos líquidos discrecionales que exceden los requerimientos diarios de tesorería para el desarrollo normal de las operaciones de CORPORATIVOS, los cuales podrían ser parte de la política del colchón de activos líquidos, producto del requerimiento establecido a través del Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, o de aquellos recursos que dispone CORPORATIVOS para convertirlos en cartera de crédito en el corto plazo los cuales son invertidos de manera temporal.

Riesgos Asumidos: Los riesgos financieros que son asumidos por CORPORATIVOS surgen del descalce natural de plazos existente entre los aportes y ahorros respecto de las operaciones crediticias derivadas de la función natural de CORPORATIVOS como en lo concerniente a las inversiones temporales y los riesgos de emisor y de mercado correspondientes, en especial este último cuando se cuenta con participación en fondos de inversión colectiva.

Activos Líquidos Ajustados por Riesgo de Mercado (ALN): Es el conjunto de activos líquidos de fácil convertibilidad en efectivo que las organizaciones solidarias deben disponer, en todo momento, que permita la venta o pignoración de estos en periodos de tensión para garantizar un periodo de supervivencia mínimo, mientras la organización solidaria adopta medidas correctivas necesarias para recuperar sus niveles de liquidez operativa.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 7 de 34

Fondo de Liquidez: Corresponde a la provisión monetaria que demanda la ley, con el fin de garantizar la disponibilidad a corto plazo de recursos que permitan subsanar o manejar una posible eventualidad o contingencia financiera. Está compuesta por el 10% de los recursos recaudados con característica a la vista y al 2% de los recaudados con restricción de retiro, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1068 de 2015, decreto único reglamentario del sector de hacienda y crédito público modificado por los decretos 961 del 5 de junio de 2018 y el 704 del 24 de abril del 2019.

Indicador de Riesgo de Liquidez: Es un indicador que permite estimar el colchón de activos líquidos requerido por CORPORATIVOS para cubrir los requerimientos de flujo de caja en diferentes horizontes de tiempo, generados por la materialización de eventos de riesgo de crédito, mercado, operativos, ente otros, que pueden afectar las entradas como las salidas de efectivo.

Partes Relacionadas: Son las personas naturales o jurídicas, que tienen con CORPORATIVOS algún tipo de vínculo de administración, o de propiedad directa e indirecta.

Plan de Contingencia de Liquidez: Es la compilación de estrategias, políticas, procedimientos y planes de acción para responder a crisis de liquidez que afectan la capacidad de una organización para atender sus requerimientos de liquidez de manera oportuna.

Riesgo de contraparte: Corresponde a la posibilidad de que una organización incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. El riesgo de contraparte es un acápite del riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: Se entenderá como Riesgo de Liquidez la contingencia de que una organización solidaria incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. Se define liquidez como la capacidad que tiene CORPORATIVOS para asegurar en el corto plazo el cumplimiento de los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos de acuerdo con sus obligaciones contractuales, sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. En el medio plazo tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera de CORPORATIVOS y su evolución, en el marco de la situación económica de los mercados y de los cambios regulatorios.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL): Es el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las organizaciones solidarias, identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo de liquidez.

Alta Gerencia: Se considera Alta Gerencia a los directivos con los cargos más altos en CORPORATIVOS con capacidad de decisión.

Apetito de riesgo: Nivel de exposición al riesgo que CORPORATIVOS está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de alcanzar sus objetivos estratégicos y cumplir con su plan de negocios.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 8 de 34

Colchón de Activos líquidos: Es el conjunto de activos líquidos que CORPORATIVOS deben disponer, en todo momento, que permita la venta o pignoración de los mismos en periodos de tensión, para garantizar un periodo de supervivencia mínimo, mientras la organización solidaria adopta medidas correctivas necesarias para recuperar sus niveles de liquidez operativa. El monto del colchón de liquidez será proporcional al nivel de exposición al riesgo de liquidez definido por CORPORATIVOS.

3.- ENFOQUE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)

Existe una tendencia natural a pensar en la gestión del riesgo como una forma de evitar desastres o por lo menos evitar (mitigar) los inconvenientes del día a día en CORPORATIVOS. Si bien es cierto, una adecuada administración del riesgo ayuda en ese sentido, el enfoque del SARL debe ser más amplio y completo, buscando constituirse como un mecanismo fundamental e integral que permite asegurar que CORPORATIVOS esté preparada para lograr sus objetivos con éxito.

4.- CONTROL DE ACTUALIZACIONES DEL MANUAL

El presente manual se actualizará constantemente en la medida que CORPORATIVOS lo requiera de acuerdo a sus necesidades, de conformidad con las nuevas reglamentaciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás organismos de control.

El Órgano de Administración de CORPORATIVOS será el encargado de aprobar y pronunciarse sobre los informes, metodologías y procesos propuestos por las personas o áreas designadas.

El proceso de revisión, actualización e implementación de correctivos del presente manual será responsabilidad de la persona o áreas designadas por CORPORATIVOS, quien deberá tomar en consideración lo mencionado por las organizaciones de control y vigilancia para Colombia, así como los cambios implementados en las políticas internas de CORPORATIVOS.

5.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual esta implementado y dirigido a todos los directivos, empleados, proveedores, contratistas, asociados vinculados y cualquier tercero que tenga relación directa o indirecta con CORPORATIVOS, con el fin de controlar, evitar y prevenir el riesgo SARL en su interior.

Así mismo el presente manual está disponible para todos los directivos, empleados, proveedores, contratistas, asociados vinculados, y no debe ser distribuido a personas ajenas a CORPORATIVOS, salvo previa autorización escrita del Órgano de Administración.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 9 de 34

La persona o área designada deberá velar por el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el presente manual, por parte de los empleados y asociados vinculados a CORPORATIVOS.

6.- MARCO LEGAL

- **Normatividad Externa**

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Principios para la Adecuada Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez, septiembre del 2008 y Estándares de Liquidez Basilea III, diciembre de 2010.

Decreto Único Reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en el capítulo I Capítulo II del Título 7, Parte 11 del Libro 2, modificado por los decretos 961 del 5 de junio de 2018 y el 704 del 24 de abril del 2019, mediante el cual se dictan normas sobre gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas especializadas, Multiactivas e Integrales, los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutualistas.

Circular Externa No. 06 del 24 de octubre de 2019. Capítulo XVII Circular Básica Contable y Financiera. Instrucciones para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL – con sus respectivos Anexos 2, 3 y 4.

Circular Externa No. 07 del 31 de octubre de 2019, modifica el numeral 1 del capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera - Fondo de Liquidez

- **Normatividad Interna**

El presente Manual estará soportado además por sus anexos complementarios, por el Reglamento del Comité interno de Administración del Riesgo de Liquidez, Código de Ética y Conducta, Reglamento de Inversiones, y cualquier otro que los modifique, derogue o sustituya conforme a los Estatuto de CORPORATIVOS.

7.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DEFINICIÓN

La Administración de Riesgos o Manejo Integral de Riesgos es el término aplicado al establecimiento de una estructura y cultura adecuadas para el manejo del riesgo. Comprende la aplicación de un método sistemático y lógico para establecer criterios, identificar, analizar, evaluar, mitigar (tratar), monitorear y comunicar los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma que permita a las organizaciones administrar los riesgos, mejorar sus procesos y optimizar sus esquemas o mecanismos de control.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 10 de 34

“La gestión del riesgo incluye amenazas y oportunidades”: Trata acerca de la identificación de las posibles variaciones potenciales frente a lo planeado y de su manejo para maximizar las oportunidades, minimizar las pérdidas y mejorar las decisiones y sus resultados.

“La gestión del riesgo requiere conciencia y cultura”: Es un proceso lógico y sistemático que brinda útiles herramientas a CORPORATIVOS en la toma de decisiones, que permite mejorar la eficiencia en el desempeño. Este es un medio y no un fin y debe ser integrada a las actividades diarias para generar una adecuada cultura de riesgo.

“La gestión del riesgo requiere un pensamiento visionario”: Involucra identificar para estar preparados a cualquier ocurrencia, en lugar de manejar siempre las cosas retrospectivamente y actuar en forma proactiva y no reactiva.

“La gestión del riesgo requiere responsabilidad en la toma de decisiones”: La gestión del riesgo involucra la toma de decisiones de acuerdo con los requisitos normativos internos y externos y la actuación de forma consistente con los objetivos corporativos. Es importante mantener el balance entre la responsabilidad por un riesgo y la capacidad para controlarlo.

“La gestión del riesgo requiere comunicación”: Ocurre en un contexto social y en circunstancias donde una organización debe interactuar con todas las partes involucradas tanto internas como externas de CORPORATIVOS para asegurar que se atienden todos los posibles riesgos pertinentes y lograr implementar apropiadamente una comunicación eficaz en CORPORATIVOS.

“La gestión del riesgo requiere una relación de costo beneficio”: Es necesario encontrar el equilibrio entre el costo de evitar las amenazas o mejorar las oportunidades y beneficios por obtener.

8.- CONSECUENCIAS DE UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La administración del riesgo SARL, es una parte integral de las mejores prácticas empresariales y es un elemento esencial en la gestión de la calidad requerida en CORPORATIVOS.

Una adecuada administración del riesgo operativo SARL, permite:

Dentro de CORPORATIVOS:

- Mejorar constantemente todos los procesos.
- Optimizar la asignación de recursos.
- Reducir el costo de las operaciones.
- Reducir acciones correctivas sobre problemas ocurridos.
- Reducir reprocesos costosos que generan demoras.
- Mejorar la preparación y capacidad de reacción ante eventos catastróficos.
- Permitir adecuar y ajustar las estructuras organizacionales.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 11 de 34

- Reducir las pérdidas operacionales.

Fuera de CORPORATIVOS

- Mejorar la imagen y el soporte de la gestión de calidad total en el servicio prestado a sus asociados.
- Contar con relaciones más productivas con clientes y proveedores que tengan algún vínculo con CORPORATIVOS.
- Valorar la gestión de riesgo de liquidez SARL por parte de los clientes y proveedores.
- Contar con la capacidad de adaptarse frente a la colocación de nuevos productos y/o servicios frente a su liquidez.

9.- OBJETIVO DEL MANUAL

OBJETIVO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL

El presente manual tiene como objeto permitir a los directivos, empleados y personas vinculadas a CORPORATIVOS, conocer y consultar las políticas, metodologías y procedimientos establecidos para la prevención y el control del riesgo de liquidez SARL, a los que está potencialmente expuesta CORPORATIVOS.

Así mismo establecer de forma adecuada una reglamentación de las operaciones de CORPORATIVOS ajustadas a sus lineamientos de control y de la gestión del riesgo SARL a los cuales se pueda ver expuesta, lo anterior con el fin de lograr prevenir un detrimento en su patrimonio, como consecuencia de la materialización de un posible riesgo SARL no considerado de forma oportuna o adecuada.

Igualmente, se busca impulsar al interior de CORPORATIVOS una cultura de administración y control, que permita identificar oportunidades de mejoramiento en cada uno de los procesos internos fortaleciendo sus controles.

Objetivos específicos

FACTORES PARA EL ÉXITO DEL SARL

Los factores de éxito para el desarrollo del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) son:

- Contar con el compromiso de la gerencia y los órganos de administración, control y vigilancia de CORPORATIVOS.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 12 de 34

- Contar con el compromiso de los Empleados encargados de cada uno de los procesos de CORPORATIVOS, ya que ellos son los responsables de aplicar la operación de estos y por lo tanto deben conocer los riesgos y sus respectivos controles asociados a cada una de sus actividades.
- Buscar la integración de todos los empleados de CORPORATIVOS con la planeación estratégica.
- Incorporar a sus actividades diarias la aplicación de la gestión del riesgo de liquidez SARL en todas las actividades rutinarias.
- Capacitación relacionada con la implementación de SARL a todos los Empleados.
- Contar con el compromiso en la implementación y administración de SARL en cada una de las áreas de CORPORATIVOS comprometidas con el ánimo de brindar total aplicación y continuidad de las políticas.
- Claridad al momento de definir los criterios para la clasificación y registro de los diferentes eventos de riesgo SARL.
- Contar con la clara identificación de los diferentes riesgos SARL a los cuales se encuentra expuesta CORPORATIVOS.
- Mantenimiento de los controles y monitoreo para mitigar los posibles riesgos operativos SARL previamente identificados.

10.- PUNTO DE PARTIDA PARA LA DEFINICIÓN DEL SARL

El riesgo de liquidez SARL forma parte integral de CORPORATIVOS con base en todos sus procesos internos, por lo tanto, el mapa de sus procesos estará enfocados a los productos, líneas de crédito, servicios en general y sus segmentos; todo esto le permitirá definir los procesos sobre los cuales se van a llevar a cabo las diferentes etapas del sistema de riesgo de liquidez SARL.

11.- ALCANCE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL se ha establecido con base en los siguientes aspectos:

- Estructura Organizacional de CORPORATIVOS.
- Roles y responsabilidades de sus Empleados y Directivos.
- Procedimientos de los órganos de administración, control y vigilancia frente al SARL.
- Medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las Políticas.
- Procedimientos y metodologías implementados por CORPORATIVOS para Identificar, Medir, Controlar y Monitorear los posibles riesgos SARL.
- Registro de Eventos
- Plan de Capacitación de SARL
- Estrategia para la Divulgación del SARL interno y externo.
- Documentación y soporte

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 13 de 34

- Plataforma Tecnológica
- Brechas de liquidez
- Identificación del IRL
- Backtesting (Prueba de Estrés).

12.- ALCANCE PARA GESTIONAR LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ SARL

Es el sistema para gestionar la administración del riesgo de liquidez SARL que se encuentra definido a través de las etapas. El sistema abarca todas las actividades que se realizan dentro del objeto social de CORPORATIVOS, de acuerdo a los procedimientos y metodologías aplicado al mismo.

El SARL, como sistema de administración de gestión, se instrumenta a través de las etapas y elementos que más adelante se describen y abarca todas las actividades que realiza CORPORATIVOS en desarrollo de su objeto social principal, además, procedimientos y metodologías para que ésta quede protegida contra posibles eventos que afecten a sus asociados; órganos de administración y control, empleados y sus contratistas, como instrumento para canalización de recursos hacia la realización de sus actividades.

Cuatro (4) etapas:

- Identificación
- Medición
- Control y
- Monitoreo

13.- ETAPAS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ SARL

Identificación

- **Principios:**

Los principios para tener en cuenta en la etapa de identificación de los factores y eventos que potencialmente pueden deteriorar la liquidez de CORPORATIVOS son:

Periodicidad: El mapa de Riesgo de Liquidez se deberá analizar, evaluar y actualizar como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias así lo ameriten, puntualmente se debe evaluar la eficacia de los controles existentes.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 14 de 34

Nuevos productos: Antes de la creación de nuevos productos, líneas de negocio o las actividades será necesario determinar el perfil de riesgo y cuantificar el impacto que estos tienen en el nivel de exposición al riesgo de liquidez de CORPORATIVOS.

Interacción de los riesgos financieros y no financieros: en el proceso de identificación se incluye la evaluación de los diferentes eventos de riesgo que directa o indirectamente afectan la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- **Metodología de identificación**

En esta etapa, a través de un mapa de riesgos, se contemplan las fuentes, el factor y los eventos de riesgo que generan exposición y que potencialmente pueden deteriorar la liquidez de CORPORATIVOS, así como se analizan los controles existentes agregando en algunos casos controles adicionales para mitigar, de igual forma, se identifican los responsables de ejecutar los controles.

Dentro de la metodología del mapa de riesgos, cada evento de riesgo identificado se califica con la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto en la liquidez de CORPORATIVOS.

Se debe utilizar un mapa de calor para ubicar cada evento de riesgo en un cuadrante compuesto por la probabilidad y el impacto representada en una matriz de riesgo de cinco por cinco, clasificado en colores con el fin de ubicar la calificación resultante de la multiplicación del impacto por la probabilidad asignada a cada evento de riesgo y de esta manera identificar los eventos que representan mayor amenaza en los cuales se debe tomar mayor acción por parte de CORPORATIVOS.

En el proceso de identificación se debe integrar los Otros riesgos financieros y no financieros que directa o indirectamente, tienen influencia y que afectan la estrategia de gestión del riesgo de liquidez:

- **Riesgo y Descripción:**

Crédito: Si los umbrales de la cartera vencida superan los límites establecidos esto conlleva a que CORPORATIVOS deje de percibir recursos que son necesarios para sus operaciones de índole principal como la colocación, devolución de los aportes.

Emisor: Si no se evalúa el riesgo emisor por parte de CORPORATIVOS, al tomar las decisiones de inversión este puede generar una exposición al riesgo emisor y finalmente afectará la liquidez.

Estratégico: El exceso de activos líquidos o improductivos también se convierte en un riesgo de liquidez toda vez que afecta la productividad de CORPORATIVOS.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 15 de 34

Mercado: Los activos y pasivos de CORPORATIVOS indexados a la tasa de interés variable se afectan con el comportamiento de la tasa de interés del mercado

Reputacional: La pérdida o afectación de la reputación de CORPORATIVOS se crea por la percepción negativa de sus asociados, terceros, proveedores y empleados. La mala reputación produce un efecto negativo que inmediatamente registra la pérdida directa o indirecta del valor de CORPORATIVOS.

SARLAFT: El mismo riesgo asociado a la mala reputación por la pérdida de su credibilidad, puede llevar al a CORPORATIVOS a tener consecuencias legales que este riesgo conlleva.

Operativo: La posibilidad de generar pérdidas económicas debido a la mala implementación de los procesos por fallas en el recurso humano, tecnología o acontecimientos externos.

Liquidez: El incumplimiento de las obligaciones y del curso normal de sus operaciones, el asumir costos inusuales y significativos con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para atender oportunamente sus obligaciones.

Posibles eventos de riesgo de liquidez a los que se puede ver expuesta CORPORATIVOS

➤ **Crédito:**

Factor de riesgo: Interno
Eventos: Posible incumplimiento total o parcial de los deudores.
Alta concentración en la cartera de crédito.

➤ **Emisor:**

Factor de riesgo: Interno
Eventos: Alta concentración por emisor del portafolio de inversión o de los excedentes de liquidez.
Factor de riesgo: Externo
Eventos: Default o no pago de uno o más emisores de valores, de los títulos pertenecientes al portafolio de inversiones de CORPORATIVOS.

➤ **Estratégico:**

Factor de riesgo: Interno
Eventos: Incumplimiento de las metas comerciales
Retiro de uno o varios asociados con alta concentración en depósitos de aportes.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 16 de 34

➤ **Liquidez:**

Factor de riesgo:	Interno
Eventos:	Retiro masivo de asociados con alta concentración en depósitos aportes. Falta de acceso a fuentes de financiación externas. Insuficiencia de activos líquidos. Aplicación inadecuada en los plazos de inversión colocados
Factor de riesgo:	Externo
Eventos:	Aumento generalizado de la inflación. Aumento generalizado en el entorno de CORPORATIVOS por desempleo. Pandemia por emergencia. Disminución de la cartera por migración de asociados a otras entidades o por baja colocación de créditos.

➤ **Mercado:**

Factor de riesgo:	Externo
Eventos:	Aumento generalizado en las tasas de interés.

➤ **Operativo:**

Factor de riesgo:	Interno
Eventos:	Error o mala aplicación en la medición, control y monitoreo del riesgo SARL por parte de CORPORATIVOS. Afectación de liquidez por fraude interno o externo.

➤ **Reputacional:**

Factor de riesgo:	Externo
Eventos:	Afectación y mal manejo del buen nombre de la CORPORATIVOS. Falta de credibilidad por parte de los Asociados, terceros y proveedores con vinculo en CORPORATIVOS.

➤ **SARLAFT:**

Factor de riesgo:	Interno
Eventos:	Afectación reputacional por malos manejos en operaciones y transacciones inusuales clasificadas como sospechosas para CORPORATIVOS.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 17 de 34

Medición

CORPORATIVOS debe calcular, periódicamente su grado de exposición al riesgo de liquidez mediante la aplicación de los modelos normativos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para medir el nivel de exposición al riesgo de liquidez, CORPORATIVOS debe adoptar los modelos internos que crea convenientes para realizar una evaluación asertiva conforme a las metodologías existentes para el riesgo de liquidez SARL.

Los siguientes son los modelos normativos y los modelos internos:

Modelos Normativos.

➤ IRL - Indicador de Riesgo de Liquidez

El Indicador de Riesgo de liquidez de CORPORATIVOS será calculado a través del modelo estándar contenido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Este indicador permite estimar el colchón de activos líquidos requerido por CORPORATIVOS para poder cubrir su flujo de caja en los horizontes de tiempo establecidos en el modelo de medición.

La estimación de este Indicador corresponde al cociente entre los activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN), sumando las entradas netas de efectivo sobre el valor absoluto de las salidas netas de efectivo acumuladas hasta la respectiva banda de tiempo, como se ilustra a continuación.

Modelo Básico

$$IRL_{Banda\ t} = \frac{ALN + INGRESO\ ACUMULADO_{BANDA\ T}}{GASTOS\ ACUMULADOS_{BANDA\ T}}$$

➤ Valor en riesgo de liquidez

En el evento que el Indicador de Riesgo de Liquidez sea menor a uno (1) o al 100% o que sea negativo en términos absolutos, para las dos primeras bandas de tiempo, es decir, de 1-15 días, de 16-30 días.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 18 de 34

➤ **Exposición Significativa**

Cuando las fuentes alternas de liquidez no son suficientes para cubrir el valor en riesgo de liquidez, de acuerdo con las siguientes.

Cupos de crédito de tesorería y/o bancarios destinados a cubrir necesidades de liquidez en casos de contingencia en el corto plazo; estas deben estar listas para ser utilizadas en cualquier momento con las garantías constituidas y los requisitos para su desembolso.

Operaciones de venta de la cartera de crédito a personas jurídicas.

➤ **Brecha de Liquidez**

La brecha de liquidez se calcula a través del modelo estándar contenido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

➤ **Valor en riesgo de liquidez**

Cuando la brecha de liquidez acumulada para el plazo de tres meses sea negativa, ésta se denominará valor en riesgo por liquidez.

➤ **Exposición Significativa**

CORPORATIVOS no debe presentar en dos evaluaciones consecutivas un valor en riesgo por liquidez mayor en términos absolutos al de los activos líquidos netos, entendidos éstos como la sumatoria del disponible, las inversiones temporales, fondo de liquidez. En el evento de presentarse esta situación, se debe utilizar los mecanismos para restablecer la liquidez, e informar a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los términos indicados en la Circular Básica Contable y Financiera.

➤ **Modelos Internos.**

Modelo LaR

Este modelo se define como el valor en riesgo por liquidez y el objetivo es establecer el valor del máximo de retiro probable de aportes que puede llegar a afectar la liquidez de CORPORATIVOS y se debe calcular por lo menos una vez al mes.

El modelo está basado en el concepto de volatilidad de los retiros en aportes, los cuales pueden causar necesidades de liquidez que deben ser establecidas con base en un nivel de confianza; que permita obtener el valor requerido de liquidez para atender los posibles retiros masivos de los aportes.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 19 de 34

➤ **Modelo Estrés de liquidez para Cartera de Crédito**

El objetivo de este modelo es poder establecer un escenario lo más extremo posible con base en la historia y comportamiento de pagos de la cartera de crédito de CORPORATIVOS, esto teniendo en cuenta que este es uno de los factores de riesgo de liquidez identificados y debe ser calculado por lo menos una vez cada seis meses.

El valor de estrés de liquidez por menor valor de recaudo de la cartera de créditos nos permite evaluar las necesidades que se pudieran llegar a tener en condiciones de críticas y de crisis, para poder planear los planes de contingencia.

➤ **Estrés por concentración de las fuentes de Fondeo**

Se busca establecer el valor en riesgo por liquidez por la alta concentración de aportes en un asociado o con una muestra de pocos asociados y se calcula por lo menos una vez al mes y consiste en hacer una relación del top de los mayores aportantes de CORPORATIVOS, comparando los saldos insolutos frente al valor del fondo de liquidez.

Los fondos de empleados tienen como principal fuente su Fondo de Liquidez y se puede ver disminuido solamente por la utilización de los recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos, esta debe ser una fuente de contingencia y una disminución importante, puede traer riesgos adicionales ante eventos posteriores de retiros ya que el Fondo de Liquidez está constituido entre el 2% y 10% del valor total de CORPORATIVOS, con lo cual las altas concentraciones en los ahorros o aportes pueden afectar de manera importante la liquidez.

Control:

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez permite a CORPORATIVOS adoptar las medidas preventivas y correctivas para corregir cualquier ocurrencia que desborde los parámetros de riesgo de liquidez aceptados y adoptados.

Control bajo las siguientes medidas:

- Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de liquidez y los límites generales establecidos por CORPORATIVOS a través de la aplicación de los modelos de medición establecidos en el presente manual, contando con información real y oportuna para realizar la evaluación en el comportamiento de sus activos, pasivos, posiciones fuera de balance, ingresos y egresos. Permite analizar la liquidez en diferentes escenarios y medir la suficiencia de activos líquidos para la toma de decisiones en situaciones de crisis.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 20 de 34

- Aplicar el control de los límites y alertas tempranas, consolidado por factores de riesgo definidos por los Directivos y los cuales estarán en observación con el líder o área designada de su seguimiento.
- El Comité de Administración del Riesgo de Liquidez, líder o área designada, debe en sus reuniones periódicas informar que efectos se han detectado en la exposición de riesgo de liquidez al interior de CORPORATIVOS, así mismo el encargado de esta labor estará encargado de informar los hallazgos a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este Informe debe estar debidamente analizado y comprobado por el Revisor Fiscal y debe enterar al comité a través de un informe ejecutivo sobre las conclusiones y observaciones.
- El Comité de Administración de Riesgo de Liquidez se reunirá una vez al mes con el fin de evaluar los niveles de exposición al riesgo de liquidez que pueda afectar a CORPORATIVOS y proponer las estrategias que permitan mitigar los riesgos a los que están expuestos, dar las conclusiones de cada reunión y serán consignadas en las respectivas actas y presentadas a el Consejo de Administración para tomar las decisiones a las que haya lugar.
- La Revisoría Fiscal por lo menos una vez cada seis meses debe presentar un informe al Consejo de Administración sobre el cumplimiento del SARL, de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Establecer las alertas tempranas que permitan hacer seguimiento oportuno a las Directivas del cumplimiento de la estrategia y las políticas comerciales definidas por CORPORATIVOS.
- Activar los planes de contingencia de liquidez establecidos en el presente manual, cuando se sobrepasen los límites respectivos.

Y todas las demás que determine el Consejo de Administración, el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez y la Gerencia en el desarrollo de la operación y gestión del riesgo de liquidez.

Monitoreo

Proceso de CORPORATIVOS que consiste en recolectar, consolidar, analizar y verificar la información correspondiente a la administración del riesgo de liquidez SARL, de forma que permita la adopción de decisiones asertivas y oportunas.

- El líder o área designada por CORPORATIVOS, realizará seguimiento del flujo de caja diario y mensual, y reportará a la Gerencia sus hallazgos.
- El líder o área designada por CORPORATIVOS será responsable de ejecutar los modelos de medición establecidos en el presente manual reportando los resultados al Comité de Administración de Riesgo de Liquidez.
- La Gerencia hará seguimiento todos los meses al fondo de liquidez, para establecer si cumple a cabalidad con la norma, el reglamento de inversiones y el presente manual, reportando los hallazgos al Comité de Administración de Riesgo de Liquidez.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 21 de 34

El Comité de Administración de Riesgo de Liquidez presentará al Consejo de Administración los siguientes informes:

- Informe detallado de la evolución de las etapas del sistema: identificación, medición y control del riesgo de liquidez para CORPORATIVOS.
- Informe sobre cumplimiento a los límites y políticas establecidas para la gestión del riesgo de liquidez.
- Informe de los resultados de las pruebas de estrés sobre el modelo de medición.

Y las demás que determine el Consejo de Administración y la Gerencia para el desarrollo de la operación y gestión del riesgo de liquidez SARL.

14.- ETAPAS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ SARL

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL corresponde al conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación mediante los cuales CORPORATIVOS realiza la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo operativo.

CORPORATIVOS implementara metodologías que permitan desarrollar de manera óptima y continúa las etapas definidas por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria.

15.- DEFINICIÓN DE CRITERIOS

Esta fase, es de vital importancia al momento de realizar la implementación de la metodología SARL en CORPORATIVOS. Inicialmente la metodología es netamente cualitativa y se basa en el conocimiento de los Empleados como líderes de cada proceso, ya que CORPORATIVOS no cuenta con información histórica (cuantitativa) relacionada con la ocurrencia de los riesgos SARL.

Por lo anterior, CORPORATIVOS debe definir criterios que permitan estandarizar la información brindada por parte de los empleados y directivos en cada una de las fases posteriores de la metodología

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 22 de 34

14.- ELEMENTOS DEL SARL

POLÍTICAS PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO SARL.

Las políticas son los lineamientos generales que CORPORATIVOS adopta para permitir un adecuado funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL.

- Las principales fuentes de financiamiento de CORPORATIVOS son los fondos provenientes de sus asociados en forma de depósitos que pueden asumir diversas modalidades dentro de las que se destacan los aportes y los depósitos a término. Estos recursos y demás cuentas del patrimonio y el apalancamiento financiero a través de créditos bancarios, son aplicados de manera preferencial a las operaciones activas de crédito, procurando la aplicación de plazos y modalidades de tasas, que cubran de la mejor manera las brechas que se originan naturalmente en términos de tasa y plazos entre activos y pasivos en el desarrollo de la operación.
- La estabilidad y el tamaño del patrimonio se convierten son el apalancamiento financiero con que cuenta CORPORATIVOS, siendo fundamental para lograr soportar la relación entre activos y pasivos, buscando mantener unos recursos permanentes a cero costos que soportan las colocaciones de largo plazo, y que hacen la operación más rentable.
- Con el propósito de diversificar las fuentes de fondeo, los recursos de liquidez y potenciar la dinámica de las colocaciones se considera oportuno buscar apalancamiento financiero con los bancos y las entidades financieras, trabajando sus indicadores como el patrimonio técnico, buscando beneficios que permitan mejores niveles de liquidez, las duraciones y la estructura de balance, mediante fuentes alternativas.
- La gestión de riesgo de liquidez es consecuente con la gestión del riesgo de tasa de interés y a su vez a la gestión de riesgo de crédito, teniendo en cuenta todas las variables que deban ser analizadas y que se encontraron en la etapa de identificación de riesgo de liquidez.
- Los mercados en los cuales puede actuar la CORPORATIVOS, se encuentran consignados dentro de sus estatutos y demás reglamentos que aplican para CORPORATIVOS.
- El manejo financiero de CORPORATIVOS, se regirá por las políticas establecidas en el reglamento de inversiones del Fondo, las cuales son aprobadas por el Consejo de Administración y respetan los conductos regulares establecidos y los procedimientos para la toma de decisiones de inversión y pagos.
- El control de la gestión de riesgo de liquidez y riesgo de mercado, serán controladas por medio de políticas contenidas en el reglamento de inversiones de CORPORATIVOS, teniendo claridad en diversificación, plazos de maduración y la negociabilidad de las inversiones el cual debe analizar el riesgo de emisor involucrado en estas inversiones.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 23 de 34

- Las fuentes de Fondeo serán las que sean definidas por el Consejo de Administración de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Administración de Riesgo de Liquidez, con base en los procedimientos establecidos.

Todas las demás definidas en el presente manual y las que defina el Consejo de Administración y el Comité de Administración de Riesgo de Liquidez las cuales deben estar claramente consignadas en las correspondientes actas de CORPORATIVOS.

Políticas frente al Gobierno de Riesgos y Control

- Es una prioridad para CORPORATIVOS la asignación de los recursos humanos, económicos y tecnológicos para el desarrollo, implementación y mantenimiento del SARL.
- Los lineamientos de conducta y ética deben estar orientados a la actuación de los empleados y directivos de CORPORATIVOS y serán los que se definan en los códigos de ética y conducta, manuales de funciones al interior de CORPORATIVOS.
- Todos los meses se debe presentar por parte del área financiera, la información y reportes gerenciales que defina el Comité de Administración de Riesgo de Liquidez.
- Todas las políticas que se definan por parte del Consejo de Administración, deben ser comunicadas a todas las áreas de CORPORATIVOS, para que tengan conocimiento de la estrategia de negocio, de las políticas, de los productos y de los procedimientos administrativos y operativos asociados a las operaciones.

Políticas en materia de límites

- Los parámetros para la definición de los límites tendrán en cuenta los horizontes de tiempo (Brechas en plazos), la naturaleza de los productos y mercados, plazos de vencimiento, emisor, contraparte, sector económico y tipo de moneda, según la estructura, características y operaciones de CORPORATIVOS.
- En la gestión del Riesgo de Liquidez, se utilizan los indicadores que sirvan de alerta temprana para identificar el aumento en el nivel de exposición al riesgo de liquidez su vulnerabilidad en la posición o nivel de riesgo. Los indicadores de alerta temprana pueden ser cualitativos o cuantitativos.
- Los niveles de exposición o niveles de tolerancia al riesgo de liquidez deben ser revisados periódicamente o las veces que sea necesario, para incorporar cambios en las condiciones del mercado, las nuevas decisiones derivadas del análisis de riesgo efectuadas por el comité de Administración de Riesgo de Liquidez o el Consejo de Administración.
- El cumplimiento de los límites será llevado por el líder o área designada quien a su vez debe informar al Comité de Administración de Riesgo de Liquidez, todos los hallazgos con el fin de garantizar la separación de funciones y evitar posibles conflictos de interés.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 24 de 34

Política frente al colchón de activos líquidos

- CORPORATIVOS, tomará como base el resultado mensual del cálculo del indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), dispondrá de manera permanente de un “colchón” de activos líquidos suficientes para atender los posibles faltantes de liquidez. Aún en escenarios de tensión que se presenten por retrasos o moras en el recaudo de los activos, disminución generalizada de los depósitos de ahorro o fuentes de fondeo.

Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez

- Contemplar un colchón de liquidez permanente para soportar los posibles retiros masivos de los asociados.
- Mantener vigentes, actualizados y listos para utilizar, los cupos de endeudamiento con entidades bancarias.
- La estrategia comercial de CORPORATIVOS proyecta la captación de recursos producto de sus campañas con asociados ya sean de recursos frescos o por medio de la renovación de los depósitos existentes.
- La liquidación de activos, la realización de operaciones en el mercado monetario para cubrir la brecha negativa en los que previamente se ha estudiado la tasa de descuento por la realización anticipada de estos activos o el costo financiero de los mismos.
- Si se presentan en CORPORATIVOS eventos de Riesgo de Liquidez que comprometan la estabilidad, se podrá suspender el otorgamiento de créditos de manera temporal, con la aprobación del Consejo de Administración.
- Operaciones de venta de cartera de crédito a personas jurídicas.
- La posibilidad de utilizar el Fondo de Liquidez de CORPORATIVOS con los requisitos normativos a los que haya lugar.
- Venta de activos de CORPORATIVOS y se procederá según los estatutos en lo concerniente a la liquidación de los mismos y las normas que sobre protección a los asociados aplican por la norma.
- Implementación de nuevas estrategias de comunicación para asociados, grupos de interés, público en general y medios de comunicación, en caso de rumores o de difusión de información.

15.- PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos adoptados por CORPORATIVOS deben constar en documentos, en los cuales quedan claramente definidas las funciones, responsabilidades y atribuciones específicas para cada área y directivos, así como para todos los involucrados en la administración del riesgo de liquidez.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 25 de 34

Los procedimientos para la adecuada implementación y funcionamiento del SARL, deben cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Destacar la implementación con las diferentes etapas y los elementos del SARL que aplican para CORPORATIVOS.
- Garantizar el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, de modo que se puedan adoptar los correctivos necesarios oportunamente.
- Generar por el líder o área designada los informes internos y externos
- Contemplar acciones a seguir en caso de incumplimiento en los límites fijados y los casos en los cuales se deban solicitar autorizaciones especiales.
- Realizar el análisis en términos de la exposición de riesgo de liquidez, cuando se pretenda ingresar a nuevos mercados y generar nuevos productos de captación, colocación o tesorería.

Detallar los pasos a realizar para el registro y el debido soporte de las operaciones de tesorería generadas por vía telefónica o mediante cualquier otro sistema de comunicación existente en CORPORATIVOS.

16.- DOCUMENTACION

- Actas de Consejo de Administración donde conste la aprobación del presente manual SARL, actualizaciones y modificaciones.
- El manual del SARL, debe incluir las etapas y elementos que componen el sistema de riesgo de liquidez
- Los ajustes realizados al manual deben encontrarse debidamente documentados.
- Los registros que evidencien el funcionamiento del SARL y de los procedimientos llevados a cabo para su correspondiente gestión al interior de CORPORATIVOS.
- Los informes realizados por el Consejo de Administración, los informes del Gerente, del área o líder designado y de los órganos de control sobre el SARL.
- Las actas del Consejo de Administración y del Comité de Administración del Riesgo de Liquidez
- Los informes presentados a el Consejo de Administración y a la Gerencia de CORPORATIVOS.
- La metodología, parámetros, fuentes de información y demás utilizadas para lograr la medición del riesgo de liquidez.
- Planes de contingencia de liquidez debidamente aprobado por el Consejo de Administración de CORPORATIVOS.
- Registros de los indicadores para el monitoreo del riesgo de liquidez, así como las acciones correctivas y de mejora implementadas ante el incumplimiento de los límites.
- El Sistema de alertas tempranas implementado por CORPORATIVOS.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 26 de 34

- El Código de ética y conducta.
- Los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento de los límites fijados.
- Registro contable de todas las operaciones que afecten la liquidez de CORPORATIVOS

Contar para toda la documentación con:

- Respaldo físico o digital conforme con la política planteada para la gestión documental.
- Garantizar el resguardo y la seguridad de los documentos, que permitan su consulta únicamente para los empleados y directivas de CORPORATIVOS conforme con las políticas establecidas.
- Criterios para los procesos de manejo, resguardo de la documentación y conservación de documentos.

17.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CORPORATIVOS PARA SARL

La Estructura Organizacional para la Implementación del riesgo de liquidez SARL estará compuesta por los siguientes actores:

➤ Consejo de Administración

La gestión de riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para el Consejo de Administración de CORPORATIVOS:

- Definir y aprobar las políticas en materia de administración del riesgo de liquidez SARL, que incluyen la determinación de los límites de exposición.
- Establecer las directrices que en materia de ética deben observarse con relación al SARL, así como los controles internos, la estructura organizacional y la tecnológica requerida para el mismo.
- Directrices claras sobre el contenido y periodicidad de los informes internos, la gestión del riesgo de liquidez que se registre en las diferentes áreas de CORPORATIVOS.
- Crear un comité interno de administración del riesgo de liquidez, nombrar sus integrantes, definir su estructura, funciones y responsabilidades.
- Aprobar el marco general de indicadores de exposición al riesgo de liquidez, los que definen las alertas tempranas y los límites de exposición al riesgo de liquidez SARL, como se debe actuar en caso de incumplimiento.
- Aprobar plan de contingencia de liquidez que se debe ejecutar en caso de presentarse escenarios extremos.
- Analizar los resultados de las pruebas de estrés y el plan de acción a ejecutar con base en ellos.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 27 de 34

- Analizar las recomendaciones realizadas por el comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez con relación a la implementación y puesta en funcionamiento del SARL de forma mensual.
- Pronunciarse sobre el análisis conjunto de la gestión de riesgo de liquidez, y riesgo de crédito realizado por CORPORATIVOS.
- Definir el apetito al riesgo de CORPORATIVOS frente a la exposición al riesgo de liquidez SARL.
- Pronunciarse sobre el análisis conjunto de la gestión de riesgo de liquidez, los riesgos de mercado, crédito y operativo.
- Establecer las políticas a seguir, cuando existan situaciones anormales que incrementen el nivel de riesgo de liquidez de CORPORATIVOS.
- Pronunciarse y hacer seguimiento de los reportes que presente la Gerencia de CORPORATIVOS, el Revisor Fiscal y el Comité interno sobre el riesgo de liquidez.
- Realizar monitoreo al comportamiento del riesgo de liquidez, su cumplimiento y los lineamientos aplicados al riesgo de liquidez SARL, que permitan aplicar oportunamente las directrices que garantizan su completo y eficiente funcionamiento.
- Definir la estructura organizacional de CORPORATIVOS, las responsabilidades y atribuciones de las áreas vinculadas a la gestión del riesgo de liquidez, todo acorde con las características, tamaño, volumen y complejidad de las operaciones que realice CORPORATIVOS.
- Todas las demás que les asigne la Asamblea General.

➤ Representante legal

La gestión del riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para el representante legal:

- Garantizar el cumplimiento de las políticas definidas por el Consejo de Administración para la gestión del riesgo de liquidez SARL, informar los incumplimientos que se presenten frente a los límites de exposición y las medidas adoptadas para corregir o afrontar dicha situación.
- Mantener informado a el Consejo de Administración sobre las recomendaciones realizadas por el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez.
- Presentar a el Consejo de Administración los informes que entregue el Revisor Fiscal y el comité interno sobre el grado de exposición al riesgo de liquidez SARL.
- Garantizar el cumplimiento de la estrategia comercial de CORPORATIVOS y que estén considerandos dentro de los procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez SARL.
- Conocer los resultados de las pruebas de estrés que serán la base para tomar acciones preventivas o de mitigación del riesgo de liquidez SARL, ajustar el perfil de riesgo y estructurar el plan de contingencia.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 28 de 34

- Velar por el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el código de ética y conducta con relación a los posibles conflictos de interés y uso de información privilegiada que tengan relación con el riesgo de liquidez.
- Informar a la Superintendencia de Economía Solidaria sobre cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo de liquidez SARL, las causas que la originan y las medidas propuestas para corregir o enfrentar dicha situación.
- Monitorear que el SARL sea adecuado para gestionar el riesgo de liquidez, especialmente ante cambios importantes en el plan de negocios, naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de CORPORATIVOS, como modificaciones en el marco regulatorio, en la economía o en las condiciones de los mercados donde se opera.
- Revisar periódicamente la composición, características y nivel de diversificación de los activos, pasivos, capital, liquidez y estrategia de fondeo.
- Velar por la calidad y consistencia de la información.
- Aprobar y verificar, en coordinación con el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez, la ejecución de planes anuales de capacitación a los funcionarios de la organización solidaria sobre la gestión de este riesgo.
- Controlar de forma diaria el nivel de reservas de liquidez de acuerdo con las políticas internas de CORPORATIVOS y dar cumplimiento a los requerimientos normativos, en especial la del fondo de liquidez.
- Estar en contacto permanente con el área encargada de los ahorros y créditos de CORPORATIVOS, para conocer las necesidades de recursos.
- Analizar las inversiones que CORPORATIVOS puede realizar en el mercado y presentarlas a el Consejo de Administración.
- Elaborar, Analizar y presentar el informe flujo de caja con la periodicidad establecida al Consejo de Administración.
- Revisar los modelos de medición, teniendo en cuenta los máximos retiros probables, volatilidad y concentración de las fuentes de fondeo, para observar los comportamientos y poder tomar acciones ágiles en caso de una situación adversa.
- Actualizar y documentar los análisis de los plazos, valoración de brechas y posiciones de cobertura con el fin de llevar un control estricto.
- Informar y reportar sobre los niveles diarios de liquidez y disponibilidades de CORPORATIVOS.
- Las demás que le asigne el Consejo de Administración de CORPORATIVOS.

➤ **Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez**

La gestión de riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para el Comité interno de administración de Riesgo de Liquidez:

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 29 de 34

- Proponer a el Consejo de Administración las políticas, procedimientos y mecanismos para la gestión y administración del riesgo de liquidez SARL y las modificaciones que consideren pertinentes.
- Efectuar recomendaciones a el Consejo de Administración respecto al diseño de mecanismos e indicadores de alertas tempranas para mitigar la exposición al riesgo de liquidez SARL.
- Asesorar el Consejo de Administración en la definición de los límites de exposición al riesgo de liquidez, los planes que permitan mitigar la exposición a este riesgo en situaciones normales de operación, los planes de contingencia y las medidas de mitigación.
- Presentar el Consejo de Administración, los informes, análisis y recomendaciones con relación a la exposición al Riesgo de Liquidez SARL de CORPORATIVOS y las acciones correctivas que deben adoptarse.
- Presentar recomendaciones a el Consejo de Administración, relacionadas con las políticas o asignación de recursos en el talento humanos como de infraestructura para garantizar la adecuada gestión del SARL.
- Coordinar con la Gerencia, la ejecución de programas de capacitación a los empleados de CORPORATIVOS, referente a la administración del riesgo de liquidez SARL.

➤ **Contabilidad**

La gestión de riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para el área de Contabilidad:

- Revelar la información sobre la situación en materia de riesgo de liquidez para CORPORATIVOS.
- Dentro de las revelaciones se debe incluir la Información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los descalces de flujos esperados para las bandas de tiempo definidas en el modelo respectivo.
- Presentar como las distintas actividades de CORPORATIVOS contribuyen a su perfil de Riesgo de Liquidez SARL.
- Las demás que le asigne la Gerencia.

➤ **Analista de Riesgos**

La gestión de riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para el analista de Riesgo:

- Aplicar y actualizar las metodologías utilizadas para la identificación de los factores o causas de los riesgos establecidas en CORPORATIVOS.
- Ejecutar las metodologías de medición establecidas en el presente manual, los análisis aprobados por la Gerencia. y el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez SARL
- Velar por los reportes relacionados con el riesgo de liquidez SARL que se deban remitir a la Superintendencia de Economía Solidaria y que se ajusten al contenido, calidad de la

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 30 de 34

información, generación, transmisión y validación a los requerimientos establecidos en las normas.

- Realizar actualizaciones que sean requeridas para el presente manual SARL, presentarlas al Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez y el Consejo de Administración para su aprobación.
- Diseñar y proponer los límites de exposición al riesgo de liquidez SARL por horizontes de tiempo, naturaleza de los productos y mercados, plazos de captación, plazos de vencimiento, emisor, contraparte, entre otros, y presentar el informe al Consejo de Administración.
- Las demás que le asigne la Gerencia.
- **Revisoría Fiscal**

La gestión de riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para el revisor Fiscal:

- Verificar mínimo cada semestre el estricto cumplimiento del presente manual y presentar un informe expreso y detallado sobre el SARL en el dictamen de los estados financieros.
- Comprobar la información remitida por CORPORATIVOS a la Superintendencia de Economía Solidaria, verificar si los procedimientos que tiene CORPORATIVOS para la elaboración de los reportes son adecuados; esta labor la puede realizar mediante el análisis de los procedimientos informáticos y manuales utilizados para la obtención de los reportes.
- Informar de manera inmediata a la Superintendencia de Economía Solidaria sobre cualquier situación irregular que advierta que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo de liquidez SARL y que ponga en peligro el cumplimiento de las obligaciones con los asociados frente a la devolución de sus aportes.

➤ **Infraestructura tecnológica**

CORPORATIVOS debe contar con una plataforma tecnológica que permita garantizar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno de la gestión de riesgo de liquidez SARL.

Contar con los procesos que permitan realizar un control adecuado del cumplimiento de las políticas y límites establecidos y con un plan de conservación custodia y seguridad de la información documental de CORPORATIVOS.

➤ **Divulgación de la Información – Reportes**

• **Reportes Internos**

Como resultado del monitoreo del riesgo de liquidez se implementaron reportes para la administración del riesgo de liquidez sobre el cumplimiento de las políticas, límites y nivel de exposición de tal riesgo.

Tipo de Reporte:	Interno
Nombre:	Flujo de Caja
Objetivo:	Visualizar los movimientos de efecto, sus entradas, salidas y los saldos disponibles.
Periodicidad:	Mensual

Tipo de Reporte:	Interno
Nombre:	LaR
Objetivo:	Establecer el valor del máximo de retiro para los aportes que pueda afectar la liquidez de la CORPORATIVOS
Periodicidad:	Mensual

Tipo de Reporte:	Interno
Nombre:	Stress Testing Cartera
Objetivo:	Establecer el escenario más extremo con base en el historial y comportamiento de pagos en cartera de crédito.
Periodicidad:	Semestral

Tipo de Reporte:	Interno
Nombre:	Stress Testing Concentración
Objetivo:	Establecer el valor del riesgo por liquidez, alta concentración de aportes en un solo asociado o en muy pocos asociados.
Periodicidad:	Mensual

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 32 de 34

Tipo de Reporte:	Interno
Nombre:	Informe de Gestión
Objetivo:	Presentar la Gestión realizada en materia de administración del riesgo de liquidez SARL.
Periodicidad:	Anual

Tipo de Reporte:	Externo
Nombre:	Cálculo del IRL
Objetivo:	Estimar el colchón de activos líquidos requeridos para cubrir los requerimientos de flujo de caja en los primeros 30 días.
Periodicidad:	Mensual

Tipo de Reporte:	Externo
Nombre:	Brechas de liquidez
Objetivo:	Análisis del grado de exposición mensual del riesgo de liquidez.
Periodicidad:	Mensual

➤ Reportes Externos

CORPORATIVOS debe reportar con la periodicidad que señale la Superintendencia de la Economía Solidaria, los resultados de la medición de riesgo de liquidez en los formatos que se adopten.

➤ Capacitación

La Gerencia y el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, coordinarán los planes para capacitación los cuales estarán dirigidos a todas las áreas de CORPORATIVOS.

Se realizarán jornadas de capacitación por lo menos una vez al año y esta será diferencial según el área y los perfiles de los cargos.

Dentro del proceso de inducción se incluye capacitación sobre el riesgo de liquidez SARL, para nuevos Directivos, administradores y empleados que estén en proceso de vinculación en CORPORATIVOS.

Lo programas de capacitación deben ser constantemente revisados y actualizados

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 33 de 34

En los programas de capacitación se establece el alcance del mismo, los medios a utilizar para realizarlos y los procedimientos que se adelantarán para su debida evaluación y todos deben estar debidamente documentados.

➤ **Revelaciones en los estados financieros**

El área de contabilidad será la responsable del registro contable y financiero de todas las operaciones que afecten la posición de liquidez de CORPORATIVOS.

Se deben presentar en las revelaciones que acompañan a los estados financieros un resumen de la situación en materia de riesgo de liquidez SARL, la cual debe contener información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los flujos esperados para las bandas de tiempo definidas en los modelos e informar cómo las distintas actividades de CORPORATIVOS contribuyen al perfil de riesgo de liquidez.

18.- PLATAFORMA TECNOLÓGICA

CORPORATIVOS dispone de una plataforma tecnológica y cuenta con los sistemas necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del riesgo de liquidez SARL.

Por tal motivo, cuenta con un soporte tecnológico acorde al tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realiza CORPORATIVOS. Cuenta con los procesos que permitan realizar un control adecuado y garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas en el presente manual, registra su base de datos actualizada e información suficiente y oportuna para realizar la gestión del riesgo de liquidez SARL con un plan de conservación, custodia y seguridad de la información documental y electrónica garantizando la confidencialidad de la misma, su calidad, disponibilidad, integridad, consistencia y consolidación.

19.- REVELACION CONTABLE

Los eventos de riesgo de liquidez SARL, deben presentarse en las revelaciones que acompañan los estados financieros de CORPORATIVOS, con un resumen de la situación en materia de riesgo de liquidez, la cual debe contener información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los descalces de flujos esperados para las bandas de tiempo definidas en los modelos aplicados por CORPORATIVOS y debe informar cómo las actividades de CORPORATIVOS contribuyen al perfil de riesgo de liquidez SARL.

	Manual Procedimientos LIQUIDEZ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL	Versión 1.0
		Página 34 de 34

20.- CAPACITACION Y DIVULGACION

Sera responsabilidad del Gerente de CORPORATIVOS, en coordinación con el Comité Interno de Administración del riesgo de liquidez, diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) las cuales deben estar dirigidas a las áreas y empleados de CORPORATIVOS.

Las capacitaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Realizarse con una periodicidad anual
- Ser impartida durante el proceso de inducción de los nuevos empleados y directivos vinculados con la gestión del riesgo de liquidez SARL.
- Ser constantemente revisada y actualizada, en caso de ser necesaria una capacitación diferencial según las áreas o cargos de los empleados o directivo de CORPORATIVOS.
- Señalar el alcance del programa, los medios que se emplearán para su ejecución y los procedimientos que se adelantarán para evaluarlos.
- Todos los programas deben encontrarse debidamente documentados.

21.- VIGENCIA

El presente Manual de Riesgo de Liquidez SARL, rige a partir del 17 de noviembre del 2023, aprobado por el Consejo de Administración, el 5 de septiembre de 2023 según acta No. 211 En la Ciudad de Bogotá

En constancia firman:

Presidente
DIANA CAROLINA GONZALEZ SANDOVAL
Consejo de Administración

Secretario(a)
BLANCA TERESA DIAZ VIVAS
Consejo de Administración